



JULISSA BECKER NEVAREZ <julissa.becker@mpiochih.gob.mx>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

JULISSA BECKER NEVAREZ <julissa.becker@mpiochih.gob.mx>

5 de febrero de 2026 a las 3:23 p.m.

Para: "clientes.arpe@gmail.com" <clientes.arpe@gmail.com>, combatenas@hotmail.com, MIGUEL ANGEL ORONA FLORES <miguel.orona@mpiochih.gob.mx>, EDNA MINJAREZ <edna.minjarez@mpiochih.gob.mx>

Dependencia: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**
Asunto: **Notificación de adjudicación.**
Chihuahua, Chih., a 05 de febrero de 2025.

CORPORATIVO ARPE, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, me permito informarle que **ha sido adjudicado** en el procedimiento de contratación relativo al servicio para el suministro de combustible (gasolina y diésel) para el parque vehicular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por un monto mínimo de \$798,000.00 (Setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,820,000.00 (Un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, solicitado por la Oficina de Sistemas, Inventarios y Servicios Generales, dependiente de la Subdirección Administrativa

Derivado de lo anterior, le informo que el contrato respectivo deberá formalizarse el día **12 de febrero de 2026**, para lo cual deberá acudir a las instalaciones del departamento Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en Av. Andrés Facundo Carbonel, No. 4106 col. San Felipe V, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

De igual manera se notifica, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta **2 meses**, posteriores a la última entrega o prestación del servicio, para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de los servicios objeto de la presente contratación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 2-00-48-00, extensión 2203.

Quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto

Lic. Julissa Becker
julissa.becker@mpiochih.gob.mx

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Chihuahua
Jefa de Departamento 072 Ext. 2203

A. F. Carbonel 4106, San Felipe V Etapa,
31210 Chihuahua, Chih.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

DIF
Municipal

www.municipiochihuahua.gob.mx